COLEGIO
LEONARDO DA VINCI

1992
IN LUMINE SAPIENTIA
CALAMA

REGLAMENTO DE ADMISIÓN

2026-2027

COLEGIO PARTICULAR LEONARDO DA VINCI



www.cldv.cl

REGLAMENTO DE ADMISIÓN

AÑO 2026 - 2027

El presente reglamento tiene como finalidad normar el proceso de admisión regular del Colegio Leonardo Da Vinci de la ciudad de Calama asegurando que este sea transparente, objetivo y en conformidad con la Ley General de Educación y la Ley de Inclusión Escolar. Se establecen criterios de selección específicos fundamentados en la capacidad física y técnica del Colegio para garantizar una óptima trayectoria educativa de los estudiantes postulantes a nuestra comunidad.

El desarrollo de una política de admisión clara, coherente y sistematizada resulta esencial para garantizar una atención educativa de calidad, de acuerdo con las capacidades humanas y de infraestructura con las que cuenta el colegio.

Se define como un proceso transparente y equitativo para el ingreso de nuevos estudiantes, considerando los siguientes aspectos:

- Selección por desempeño académico, con posibilidad de nivelación escolar en casos justificados.
- Habilidades adaptativas para estudiantes neurodivergentes, de acuerdo a los recursos de atención del colegio.
- Proceso transparente y apelable, entregando fundamentos claros a las familias en caso de no aceptación.

a. Principios generales del proceso de admisión:

- Nuestro proceso de admisión se rige por los principios de transparencia, inclusión y equidad.
- La selección de los estudiantes se basa en criterios objetivos, asegurando que no exista discriminación arbitraria para ninguno de los postulantes.
- Se realizarán las adecuaciones razonables en los procesos de evaluación para estudiantes neurodivergentes, asegurando igualdad de oportunidades, siempre que la familia informe previamente estos antecedentes y existan vacantes para el curso al cual postula.

- El colegio podrá definir límites de admisión considerando las capacidades pedagógicas, de apoyo y de infraestructura.

b. Cupos por curso:

Nuestro colegio dispone de un máximo de 26 estudiantes por curso en todos sus niveles, lo que responde a la necesidad de entregar una atención de calidad para cada estudiante y a la capacidad de nuestra infraestructura.

Excepcionalmente se podrán entregar sobrecupos en los siguientes casos:

- Reincorporación de un estudiante que haya estado fuera de la ciudad por motivos familiares.
- Evitar impacto en la socialización de estudiantes en caso de fusión de cursos del mismo nivel.
- Solicitud de cambio de curso evaluando previamente la capacidad de estudiantes por sala.

c. Prioridad de ingreso:

La prioridad de ingreso que define el colegio Leonardo Da Vinci, se ajustará a:

- Disponibilidad de vacantes.
- Postulante hijo de accionista de la Sociedad Educativa Leonardo Da Vinci.
- Postulante hijo de apoderados del colegio (hermanos).
- Hijos de funcionarios.
- Otros postulantes.

d. Momentos del proceso de admisión:

Durante el año escolar, el proceso de admisión tiene dos momentos determinados:

- Ingreso especial que tiene por objetivo completar las vacantes disponibles durante el año escolar 2026.
- Admisión regular que contempla la incorporación de estudiantes para el año lectivo 2027.

e. Vacantes disponibles para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

Nuestro colegio cuenta con un equipo psicoeducativo que promueve prácticas inclusivas y acompaña el proceso de aprendizaje de quienes requieren apoyo especializado.

Con el objetivo de garantizar una atención efectiva a la diversidad y responder a las necesidades de apoyo dentro del aula, y en concordancia a las normativas y leyes existentes, el establecimiento se compromete a asegurar que el 5% de los cupos del total de estudiantes sea utilizado por estudiantes con discapacidad o N.E.E.P. Sin embargo, para el año 2027 el colegio no dispone de cupos para estudiantes neurodivergentes con Necesidades Educativas Permanentes ya que cuenta con un 6% de estudiantes actualmente en esta condición.

Es importante señalar que como colegio debemos otorgar las condiciones necesarias para brindar los apoyos adecuados a todos los estudiantes por lo cual un número excesivo de necesidades educativas especiales dentro del aula puede dificultar la implementación de estrategias inclusivas. El colegio no cuenta con Programa de inclusión escolar.

f. Etapas y fechas del proceso:

Etapa	1° Proceso de Admisión	2° Proceso de Admisión	3° Proceso de Admisión
Recopilación de antecedentes e informes	Lunes 3 al viernes 7 de agosto	Lunes 24 al viernes 28 de agosto	Lunes 21 al viernes 25 de septiembre
Entrevistas a apoderados nuevos	Lunes 10 al viernes 14 de agosto	Lunes 31 de agosto al jueves 3 de septiembre	Lunes 28 de septiembre al viernes 2 de octubre
Evaluación diagnóstica	Miércoles 19 de agosto	Miércoles 9 de septiembre	Miércoles 7 de octubre
Publicación de resultados	Lunes 24 de agosto	Viernes 11 de septiembre	Viernes 9 de octubre
Formalización de matrícula	Lunes 25 al viernes 28 de agosto	Lunes 21 al viernes 25 de septiembre	Martes 13 al jueves 15 de octubre

Descripción de las etapas:

1. La familia postulante debe descargar-completar ficha de inscripción disponible en la página web y realizar el pago del proceso de admisión. Luego debe adjuntar ficha y comprobante de pago-transferencia al correo secretariadavinci@cldv.cl.

2. La secretaría del colegio se contactará con los apoderados y/ tutores legales del postulante para la coordinación de entrevistas personales con Direcciones Académicas y/o Dirección de Convivencia Escolar.

 Al momento del contacto de la entrevista se les solicitará a los adultos responsables enviar vía correo electrónico a secretariadavinci@cldv.cl certificado de nacimiento y certificado anual de estudios del año anterior (o notas parciales si postula en el año) del postulante. En caso de residir fuera de la ciudad, la entrevista será realizada de manera virtual, la documentación solicitada previamente debe entregarse vía correo electrónico a secretariadavinci@cldv.cl. Además, se solicitará adjuntar vía correo el comprobante de pago de inscripción al proceso de postulación. En caso de dejar el cupo u otra situación en el período de postulación, se devolverá el pago de inscripción sólo si el postulante no rinde las pruebas de diagnóstico.

 Durante la entrevista agendada por secretaría, el apoderado o tutor representante debe firmar la toma de conocimiento y aceptación del proceso de admisión en la ficha de postulación. Lo anterior corresponde al 15% de la ponderación de resultados para niveles de 1° básico a II° Medio y del 10% para III° Y IV° Medio.

3. La secretaría del colegio informará a cada familia la fecha de aplicación de pruebas de diagnóstico. Los temarios de las pruebas se encuentran disponibles en el sitio web del colegio.

 La evaluación del postulante contempla:

 - Evaluación académica diagnóstica individual que considerará una prueba de comprensión lectora y una prueba de cálculo - matemática de acuerdo a los contenidos y habilidades desarrolladas en los niveles educativos correspondientes. (1° básico a II° medio). Lo anterior corresponde al 70% de la ponderación de resultados.
 - Evaluación académica diagnóstica individual que considerará una prueba de comprensión lectora y una prueba de cálculo - matemática de acuerdo a los contenidos y habilidades desarrolladas en los niveles educativos correspondientes (III° Y IV° Medio). Lo anterior corresponde al 80% de la ponderación de resultados.
 - Entrevista psicoeducativa del estudiante y la familia. Lo anterior corresponde al 15% de la ponderación de resultados para niveles de 1° básico a II° Medio y del 10% para III° Y IV° Medio.

4. **Resolución del equipo de admisión.**

 El equipo de admisión evaluará los antecedentes entregados, entrevistas, pruebas de admisión y aspectos socioemocionales de los postulantes y determinará posibilidad de ingreso y eventuales condiciones del mismo ponderando sus porcentajes.

5. Una vez obtenidos los resultados se publicarán en el panel central de nuestro colegio y en el sitio web www.cldv.cl. Se informarán además vía telefónica y en casos se solicitará entrevista con los padres.

6. Criterios de selección:

- Los estudiantes que alcancen entre 80% y 100% en la ponderación de resultados serán admitidos de manera directa.
- Aquellos postulantes que obtengan entre un 60 y 79% podrían ser admitidos con un compromiso de nivelación académica y/o compromiso de derivación sujeto a seguimiento, en este, la familia asume la responsabilidad de adherir a un proceso de acompañamiento externo que permita al estudiante nivelar las habilidades y aprendizajes necesarios.
- Postulantes con menos de un 60% de logro, podrán ser rechazados.
- Se requiere que el estudiante presente habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas acordes al nivel al que postula, que le permita adaptarse de manera efectiva a las dinámicas del aula y exigencias del medio escolar. Esto será indicado en el informe de observación de habilidades y evaluación socioemocional emitido por el equipo psicoeducativo.
- En caso de que existan necesidades socioemocionales preexistentes, se evaluará si con los apoyos disponibles del colegio es posible garantizar una adecuada adaptación, de no ser así, se solicitará a la familia un compromiso de adherencia a una intervención externa, respaldado por un certificado o contacto con el profesional tratante, así como un informe que detalle los objetivos y tiempo estimado de intervención.
- En estas situaciones la posibilidad de matrícula estará sujeta a la disponibilidad de cupos en el colegio para dar respuesta a las necesidades educativas.

-Nota: *los instrumentos evaluativos diagnósticos son de uso interno del establecimiento y su proceso y no se entregan a los tutores del postulante. En caso de requerir, se puede solicitar una entrevista con la Direcciones correspondientes para detalle de resultados por pregunta y/o criterio.*

7. Criterios de No admisión:

El colegio podrá no aceptar las admisiones en los siguientes casos:

- Desfase académico grave. Si el estudiante presenta un desfase curricular en asignaturas troncales y el colegio no cuenta con los recursos pedagógicos para su nivelación escolar.
- Necesidades socioemocionales que excedan la capacidad de atención en el colegio. En caso de postulantes con necesidades socioemocionales que requieran acompañamiento terapéutico intensivo o permanente en el aula y el colegio no disponga de los profesionales necesarios.
- Actitudes o acciones que cometa el postulante durante su evaluación y que atenten en contra de los principios de nuestro Proyecto Educativo.

8. Apelaciones:

Las familias podrán apelar a la decisión en caso de inconformidad, presentando una carta de solicitud formal dirigida a la Dirección Académica correspondiente en un plazo de tres días hábiles desde la recepción del resultado. El colegio entregará una respuesta a través de correo electrónico en un plazo máximo de cinco días hábiles.

9. Disposiciones finales:

- Este reglamento estará disponible en la página web del colegio y en formato físico para quienes lo soliciten.
- Cualquier situación no contemplada en este reglamento será resuelta por el equipo directivo en asesoría del equipo psicoeducativo en conformidad con la legislación vigente.
- No podrán postular al establecimiento estudiantes que hayan sido retirados por los tutores en períodos anteriores, ya sea por medidas disciplinarias y/o por realizar faltas gravísimas descritas en el Reglamento de Convivencia. De la misma forma, no podrán postular estudiantes que hayan sido retirados voluntariamente por sus padres o tutores responsables, en situación de disconformidad con nuestro proyecto educativo o cambio de colegio. La situación anterior podrá ser revisada por el colegio después de dos años desde su retiro.
- ***Realizar el proceso de admisión no asegura la aceptación del estudiante.**
- **Importante:** *Si no se formaliza la matrícula dentro de los plazos informados por secretaría, el colegio podrá disponer de la vacante.*

PROCESO DE ADMISIÓN JARDÍN INFANTIL AÑO

2026

El proceso de admisión para jardín infantil considera:

- Inscripción y pago del proceso.
- Entrevista con los padres y/o tutores legales.
- Jornada de socialización para jardín infantil en el cual se realizarán diferentes actividades: juegos libres y guiados en aula y patio, hora del cuento, dibujo, colación, hábitos higiénicos. No es necesario una preparación previa debido a que el objetivo es observar a los postulantes en un ambiente natural para niños y niñas. Durante esta jornada, los niños estarán a cargo de las educadoras de párvulo y asistentes, en conjunto con una profesional del equipo psicoeducativo.

10. Una vez obtenidos los resultados se publicarán en el panel central de nuestro colegio y en el sitio web www.cldv.cl. Se informarán además vía telefónica.

Importante: *Si no se formaliza la matrícula dentro de los plazos informados por secretaría, el colegio podrá disponer de la vacante.*